

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARTA CIRCULAR 14 DE 2018 (Febrero 20)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIA.

Referencia: Modificación a la Carta Circular 11 de febrero 9 de 2018, mediante la cual se informó la Rentabilidad mínima obligatoria de los portafolios de corto y largo plazo de los fondos de cesantía y de los tipos de fondos de pensiones obligatorias conservador, especial de retiro programado, moderado y de mayor riesgo, con corte al 31 de enero de 2018.

Apreciados señores:

Esta Superintendencia considera necesario modificar la carta circular 11 de febrero 9 de 2018, mediante la cual se informó la rentabilidad mínima obligatoria para el corte terminado el 31 de enero de 2018, con el fin de modificar la rentabilidad mínima obligatoria para el portafolio de largo plazo del fondo de cesantía, dado que se modifica la rentabilidad del portafolio de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Superintendencia se permite informar:

	Efectivo Anual
Rentabilidad mínima obligatoria del portafolio de largo plazo de los fondos de cesantía para el período del 31 de enero de 2016 al 31 de enero de 2018	7.23%

Cordialmente,

LUIS FELIPE JIMENEZ SALAZAR

Superintendente Delegado para Pensiones.

411000